



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00594415- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO

El pedido formulado por el cual un grupo de estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas solicita la posibilidad a inscribirse al cursado de la asignatura Bioinformática y Biología Computacional, sin contar con la aprobación de la asignatura Matemática II (0061) de la carrera Licenciatura en Biotecnología, por la suspensión del turno de examen de julio, impidiendo culminar con la posibilidad de rendir el coloquio establecido en Resolución del Honorable Consejo Directivo 530/2019, teniendo aprobada la asignatura Matemáticas II (0060); y

ATENTO:

A las causas invocadas por el grupo de estudiantes;  
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, por la vía de la excepción, a los estudiantes listados a continuación, a cursar y regularizar la asignatura Bioinformática y Biología Computacional sin tener aprobada la asignatura Matemática II (15-00061) pero teniendo aprobada Matemática II (15-00060), ya que no hubo fecha para el coloquio de equivalencia y se cuenta con el acuerdo de los profesores responsables de Bioinformática y Biología Computacional:

Apellido y Nombre	DNI
Famin Florencia	42068743
Lubatti Turletto Candela	45593445
Martínez Jansen Julieta Valentina	44721057
Poletto Florencia	45241107
Rucci Matias Esteban	34188518
Torres María	45697069

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -

